



**Resolución Legislativa N°. 135-SG-CMSMB-2018**  
San Miguel de Los Bancos, 20 de diciembre de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

**Considerando:**

**Que**, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264, numerales 1 y 2, determinan como competencias exclusivas de los gobiernos municipales: *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”*.

**Que**, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 98, define el acto administrativo *“Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”*;

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 57 literal x) establece como competencia del Concejo Municipal *“Regular y controlar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las Leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”*;

**Que**, el artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: *“Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”*;

**Que, los Registradores** de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y del cantón San Miguel de los Bancos, certifican que no se encuentran inscrita ninguna escritura del inmueble con clave catastral 1-4-1-13-0-0, ubicado entre la Av. 6 de Diciembre y calle Camilo Ponce del Barrio 6 de Diciembre de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos.

**Que**, el levantamiento planimétrico realizado por el Topógrafo de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos del lote de terreno con clave catastral 1-4-1-13-0-0, determina una superficie útil de 1347,91m<sup>2</sup> ;

**Que**, el informe técnico N° 023-JAC-2018, de fecha 20 de febrero de 2018 de la Jefatura de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, identifica datos y linderos del inmueble con clave catastral 1-4-1-13-0-0, ubicado entre la Av. 6 de Diciembre y calle Camilo Ponce del Barrio 6 de Diciembre de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos.

**Que**, con memorando número 0042-DPT-GADMSMB-2018, suscrito por el Ing. Carlos Castro Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, concluye: *“El área útil del lote con clave catastral 1-4-1-13 considerada como plana y que sirve para realizar alguna actividad o construcción equivale a 1347,91m<sup>2</sup>, descontada la franja de protección y la vía de ingreso a la planta de tratamiento de aguas servidas.”*;



Que, con memorando número 059-AJ-GADMSMB-2018, de fecha 06 de marzo de 2018, suscrito por el Doctor Mauricio Calahorrano Procurador Síndico Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, recomienda declarar bien mostrenco el lote de terreno signado con clave catastral 1-4-1-13-0-0;

Que, con informe N° 002-CP-GADMSMB-2018, de fecha 19 de marzo de 2018, la Comisión de Planificación del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, considera procedente, para que pase a conocimiento del Concejo, el trámite de declaratoria de bien mostrenco el lote de terreno signado con el número **TRECE**, de la manzana **UNO**, clave catastral 1-4-1-13-0-0 ubicado entre la Av. 6 de Diciembre y calle Camilo Ponce del Barrio 6 de Diciembre de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos;

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en los artículos 240, de la Constitución de la República, y en los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos;

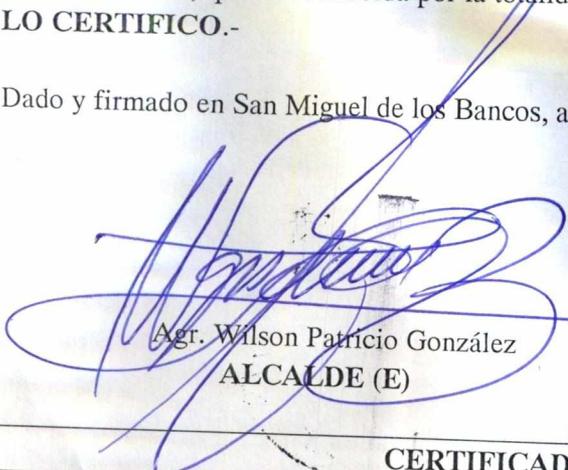
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Declarar **bien mostrenco** el lote de terreno identificado con el número **TRECE**, de la Manzana número **UNO**, clave catastral 1-4-1-13-0-0, de 1347,91 m<sup>2</sup> de superficie, ubicado entre la Av. 6 de Diciembre y calle Camilo Ponce del Barrio 6 de Diciembre de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, cuyos linderos y dimensiones constan en el cuadro de área y linderos del levantamiento Planímetro, así como en el informe de la Jefatura de Avalúos y Catastros.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin que se inscriba en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. -  
**LO CERTIFICO.-**

Dado y firmado en San Miguel de los Bancos, a los 20 días del mes de diciembre de 2018.

  
Agr. Wilson Patricio González  
ALCALDE (E)

  
Ab. Néstor Agreda Pérez  
SECRETARIO GENERAL

**CERTIFICADO DE DISCUSION**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.-** San Miguel de los Bancos, 20 de diciembre del año 2018, las 14H30.- **CERTIFICO** que, en Sesión Extraordinaria N° 33-SG-2018 del día jueves 20 de diciembre del año 2018, en el octavo punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió **ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar bien mostrenco** el lote de terreno identificado con el número **TRECE**, de la Manzana número **UNO**, clave catastral N° 1-4-1-13-0-0, de 1347,91 m<sup>2</sup> de superficie, ubicado entre la Av. 6 de Diciembre y calle



Camilo Ponce del Barrio 6 de Diciembre de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, cuyos linderos y dimensiones constan en el cuadro de área y linderos del levantamiento Planímetro, así como en el informe de la Jefatura de Avalúos y Catastros.

Ab. Néstor Agreda Pérez  
**SECRETARIO GENERAL**

**SANCIÓN EJECUTIVA**

**ALCALDÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.-** San Miguel de los Bancos a los 20 días del mes de diciembre de 2018, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente resolución, está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, **SANCIONO**, favorablemente la presente “**Resolución Legislativa N°. 135-SG-CMSMB-2018**” y, ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, 20 de diciembre de 2018, a las 15H56.- **EJECUTESE.-**

Agr. Wilson Patricio González  
**ALCALDE (E)**

**CERTIFICADO DE SANCIÓN**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución No. 135-SG-CMSMB-2018, el Agr. WILSON PATRICIO GONZALEZ, Alcalde (E) del Cantón San Miguel de los Bancos, el 10 de diciembre de 2018.- San Miguel de los Bancos, 20 de diciembre del 2018, a las 16H52.- **LO CERTIFICO.-**

Ab. Néstor Agreda Pérez  
**SECRETARIO GENERAL**

